

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pilar Calvo i Gómez, en su calidad de diputada de Junts per Catalunya y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

En el reciente RDL 20/2022 aprobado en pleno el pasado 24 de enero, se hace referencia a la ordenación de las tramitaciones en los nudos sujetos a concurso de capacidad de acceso, conforme a lo previsto en el artículo 20.5 del *Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica*.

En este sentido, preguntamos:

**¿Qué concursos de capacidad de acceso se han celebrado desde la entrada en vigor del RD 1183/2020?**

**¿Cuántos nudos hay susceptibles de formar parte del concurso de capacidad de acceso conforme a lo previsto en el RD 1183/2020?**

**¿Con qué criterios salen los nudos a subasta?**

**Por cada nudo, ¿cuántos concursos se han hecho?**

**¿Qué capacidad se ha adjudicado y qué capacidad queda pendiente de adjudicar?**

**¿Qué proceso de concurso han pasado los proyectos adjudicados?**

**Más allá de la capacidad de la subestación, que es ampliable, o de la posible saturación de la línea eléctrica, ¿qué criterios se han establecido para aceptar la conexión de evacuación en un determinado nudo?**

**Teniendo en cuenta que quienes tienen información de las distintas cargas que soporta el sistema eléctrico son las empresas del oligopolio, ¿hasta qué punto determina el gobierno los criterios de conexión en los nudos que salen a concurso?**

Congreso de los Diputados, a 25 de enero de 2023



**Pilar Calvo i Gómez**

Diputada de Junts per Catalunya